INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO
Nit. 800.173.492-4

RESOLUCION No. 100-03-02-169
(Septiembre 24 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA INVITACION PÚBLICA No. IP-CMC-IMVY-008-2021

El Gerente General y Representante Legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO, es un establecimiento descentralizado del orden municipal, con autonomía presupuestal y administrativa.

Que está a cargo del Gerente General, la representación legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO, conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 001 de enero 01 de 2020, posesionado según Acta No. 001 del 01 enero de 2020.

Que dentro de las funciones del representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO, está la de dar cumplimiento a los mandatos legales y está obligada a realizar todas las actividades administrativas y operativas tendientes a garantizar el buen funcionamiento de estas

Que el día 22 de septiembre del 2021 se publicó el Aviso de Invitación Publica cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL PARQUE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO BELLAVISTA LOCALIZADO EN LA CARRERA 9 NORTE Y CALLE 8 NORTE DENTRO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

Que se cuenta con un Cronograma del procedimiento de MINIMA CUANTIA, establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

En el mencionado cronograma de la Mínima Cuantía, se fijó como fecha de cierre el día 24 de septiembre de 2021, en la cual se da apertura de las propuestas recibidas, por lo tanto debe procederse con la etapa de evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo con los principios de Selección Objetiva de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los parámetros de Ponderación, Evaluación y Calificación de las propuestas establecidos en la invitación elaborados por IMVIYUMBO para tal fin.

Se hace necesario designar un Comité Interdisciplinario compuesto por profesionales de la Entidad, que acaten íntegramente las condiciones para participar en la Invitación pública IP-CMC-IMVY-008-2021, que actúen básicamente conforme a las reglas y pautas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082

Calle 2 # 3 - 22 Belalcazar 695 5678 - 695 5679
www.imviyumbo.gov.co comunicacionesimviyumbo@imviyumbo.gov.co imviyumbo
Alcaldía de Yumbo CREEMOS en YUMBO

RESOLUCION No. 100-03-02-169
(Septiembre 24 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA INVITACION PÚBLICA No. IP-CMC-IMVY-008-2021

de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.3, para que dentro de los plazos establecidos profieran el informe de evaluación respectivo.

En todo caso, harán parte de este, el Jefe de la Oficina Asesora jurídica o su delegado, el Director Técnico o su delegado, el Director Administrativo y Financiero o su delegado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º **Designar** el Comité Evaluador de las propuestas presentadas al proceso de selección No. IP-CMC-IMVY-008-2021, con el fin de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL PARQUE POLIDEPORTIVO DEL BARRIO BELLAVISTA LOCALIZADO EN LA CARRERA 9 NORTE Y CALLE 8 NORTE DENTRO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO".",** el cual estará integrado por los siguientes Profesionales: Dr. JAIME ALBERTO SANCHEZ CARDENAS - Jefe Oficina Asesora Jurídica, Ing. JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO – Director Técnico, Dr. JOSE ARLES NARVAEZ ALVAREZ – Director Administrativo y Financiero, Dra. FAISURY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ – Subdirectora Técnica, Ing. RUBEN OLIVEROS– Contratista Dirección Técnica, Arq. JHONATHAN MOSQUERA - Contratista Dirección Técnica y la Dra. JHOANNA JIMENA VALENCIA DONADO – Abogada Contratista.

ARTICULO 2º Esta decisión se le notificará a cada uno de los profesionales que integran dicho comité.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Yumbo (Valle) a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021.

URIEL URBANO URBANO
GERENTE
IMVIYUMBO

Proyectó y Elaboró: Jhoanna Jimena Valencia Donado – Abogada Contratista
Revisó y Aprobó: Jaime Alberto Sánchez Cárdenas - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 2 # 3 - 22 Belalcazar 695 5678 - 695 5679
www.imviyumbo.gov.co comunicacionesimviyumbo@imviyumbo.gov.co imviyumbo

Alcaldía de Yumbo
CREEMOS en YUMBO